

República de Colombia



Rama Judicial Juzgado Segundo Administrativo Oral del Circuito de Arauca

Arauca, Arauca, 29 de mayo de 2023

Medio de Control: Nulidad y Restablecimiento del Derecho

Radicación: 81001-3333-002-2023-00089-00

Demandante: Jose Rogelio Eslava

Demandado: Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Agencia del Inspector General de Tributos, rentas y contribuciones (UAE ITRC).

Revisado el expediente, se admitirá la demanda por cumplir con los requisitos del art. 162 y siguientes modificado y adicionado por el art. 35 de la Ley 2080 de 2021 y ser competente el despacho para conocer de la misma, con la precisión de que la agencia ITRC no cuenta con personería jurídica de acuerdo con lo dispuesto en el art. 1 del Decreto 4173 de 2011, razón por la cual esta representará los intereses de la Nación que es la que detenta la capacidad procesal para comparecer como sujeto pasivo.

En mérito de lo expuesto se

RESUELVE

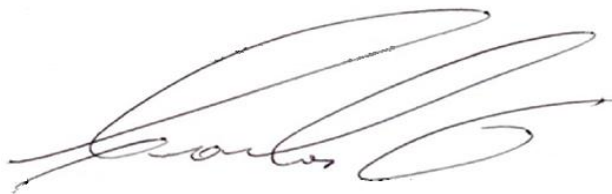
Primero: Admitir la demanda de nulidad y restablecimiento del derecho promovida por Jose Rogelio Eslava en contra de la Nación-Ministerio de Hacienda y Crédito Público- Agencia del Inspector General de Tributos, rentas y contribuciones (UAE ITRC).

Segundo: Notificar personalmente esta providencia al Ministro de Hacienda y Crédito Público así como a la directora general de la UAE ITRC; al Ministerio Público delegado ante este despacho y a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado, todo conforme a lo señalado en el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021.

Tercero: El término de **traslado de la demanda** para efectos de su contestación será de 30 días (artículo 172 del CPACA), contados desde el día siguiente al de la finalización del segundo día de que trata el artículo 48 de la Ley 2080 de 2021.

Cuarto: Ordénese a la entidad demandada que de conformidad con el numeral 4 del artículo 175 del CPACA, en la contestación de la demanda deberá aportar todas las pruebas que tenga en su poder y las que pretenda hacer valer dentro del proceso.

Notifíquese y cúmplase

A handwritten signature in dark ink, consisting of several fluid, overlapping loops and strokes, characteristic of a cursive signature.

CARLOS ANDRÉS GALLEGO GÓMEZ
JUEZ